

Activa
Industria 4.0

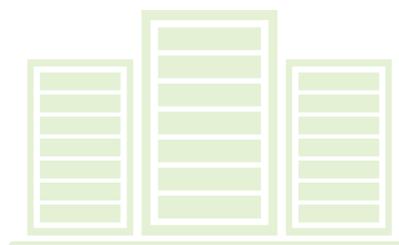
La Industria 4.0 al alcance de tu mano

Ayudas de Consultoría
Especializada en
Transformación Digital
para Pymes Industriales



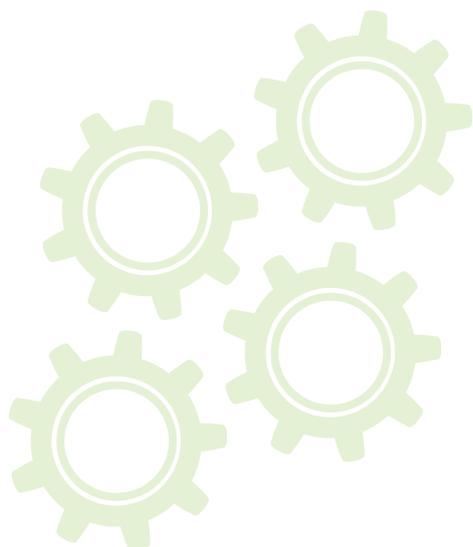
PROGRAMA ACTIVA INDUSTRIA 4.0

Activa Industria 4.0, perteneciente a la familia de programas "Activa", es una iniciativa del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en el desarrollo de su Estrategia Nacional de Industria Conectada 4.0 que tiene entre sus objetivos el impulso de la transformación digital de la industria española aumentando su potencial de crecimiento y desarrollando a su vez la oferta local de soluciones digitales.



¿Qué es Activa Industria 4.0?

ACTIVA INDUSTRIA 4.0 es un **PROGRAMA DE ASESORAMIENTO** especializado y personalizado realizado por entidades colaboradoras, cuyo objetivo es ofrecer un diagnóstico y análisis exhaustivo de la situación digital de partida de la empresa y la elaboración de un Plan de Transformación que incluirá la definición, cuantificación y priorización de oportunidades de digitalización personalizadas para ser desarrolladas e implantadas por la empresa beneficiaria. Para el acceso al programa, se convoca la concesión de ayudas para la recepción del asesoramiento especializado por parte de las empresas industriales beneficiarias (según Orden de Bases ICT/819/2022, de 12 de agosto - BOE de 25 de agosto de 2022). Las ayudas son publicadas a través de una convocatoria nacional, en las que se definen tanto los plazos, como las condiciones particulares.



¿Quién financia el Programa y cómo son las ayudas?

Estas ayudas están financiadas por la Unión Europea-Next Generation EU a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las ayudas tienen la consideración de **ayudas en especie**, consistentes en la recepción de un asesoramiento personalizado que permite el impulso de su transformación digital. Por tanto, no se trata de ayudas monetarias, si bien la cuantía equivalente de la ayuda en especie está valorada en 7.400€, como **ayuda de mínimos** recibida por la empresa beneficiaria.

El régimen de concesión de dichas ayudas es **concurencia no competitiva**.



¿Qué requisitos deben cumplir las empresas?

Pueden solicitar las ayudas aquellas empresas industriales que cumplan los siguientes requisitos, además de lo que se disponga en la convocatoria:

1. Cumplir con la condición de PYME.
2. Dedicarse al desarrollo de actividades industriales de actividades de las indicadas en las divisiones 10 a 32 inclusive del CNAE-2009.
3. Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
4. Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
5. Hallarse inscritas en el Censo de Empresarios.

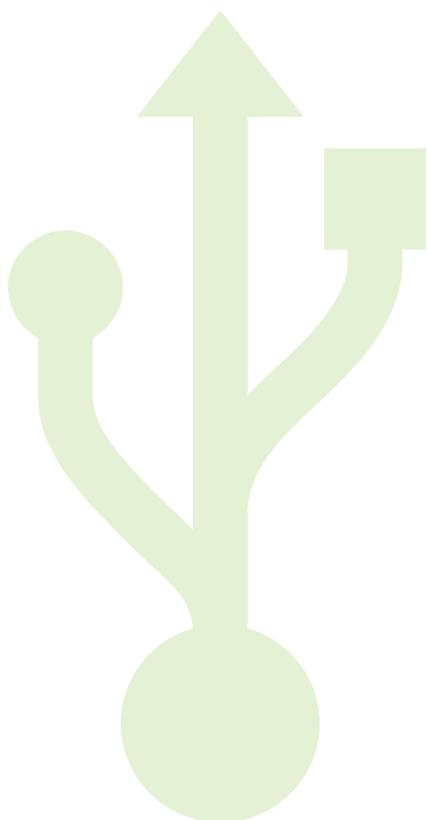


¿Qué servicios recibe?

El asesoramiento se presta a través de reuniones individualizadas con las empresas en la sede de las mismas, trabajo remoto de la entidad especializada y la realización de talleres temáticos y demostrativos con presentación de las tecnologías que ayuden a la empresa beneficiaria a definir el proceso de implantación de las acciones recogidas en el Plan de Transformación Digital.

Como regla general, la duración del programa es de cuatro meses para cada empresa beneficiaria, con un mínimo de 50 horas de asesoramiento y contemplándose las siguientes etapas:

- 1.º Diagnóstico de la situación de partida de la empresa en términos de madurez digital.
- 2.º Elaboración de un Plan de Transformación Digital.
- 3.º Taller grupal y cierre de la prestación del servicio.



¿Cómo puede participar una empresa?

Las empresas industriales interesadas deben solicitar la ayuda en la página web www.eoi.es a través de la **SEDE ELECTRÓNICA**.



¿Cómo seleccionar la entidad colaboradora?

Dentro del formulario de solicitud, se encuentra el listado de las entidades colaboradoras para su elección, así mismo, a través de la página [www.eoi.es/industria 4.0](http://www.eoi.es/industria4.0) podrá consultar la descripción de cada entidad con los aspectos más relevantes para facilitar su elección.



www.eoi.es/industria4.0

www.industriaconectada40.gob.es

Más información en el correo electrónico:

activaindustria@eoi.es